



# Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 1 No. 50 Vol. 1 No. de ejemplares: 20

Fecha de Publicación: 12 de Noviembre de 2025

# **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

## **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

# NDAXOÑIJI O XORÙ ÑE KJO PJECHI

A horizontal row of 15 hand gestures, each showing a different combination of fingers pointing up or down.

## SUMARIO

# PUBLICACIÓN EN GACETA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PÚBLICA LA PRESENTE GACETA.



**EL ORO**  
*Tradición que brilla,  
resplandor que perdura*



**AYUNTAMIENTO DE  
EL ORO 2025 - 2027**

# **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**

**NDAXOÑIJI O XORØ ÑE KJO PJECHI**

Ñe ñe.

**12 NOVIEMBRE 2025**



“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

## CONTENIDO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS .....	1
FILOSOFIA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y CULTURA.....	3
MISIÓN .....	3
VISIÓN.....	3
VALORES .....	3
OBJETIVO GENERAL .....	4
ALCANCE.....	4
REFERENCIA .....	4
RESPONSABILIDADES .....	5
RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS .....	5
DEFINICIONES .....	6
INSUMOS.....	7
RESULTADOS .....	7
POLÍTICAS .....	8
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	8
INTEGRACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS .....	9
DIAGRAMACIÓN .....	10
EDICIÓN .....	11
DISTRIBUCIÓN.....	11
VALIDACIÓN.....	12





**“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”**

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

El Manual de Procedimiento es un documento de gestión que describe en forma pormenorizada y secuencial las operaciones que se sigue en la ejecución de los procedimientos en cada órgano funcional de una Entidad.

### **FILOSOFIA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

#### **MISIÓN**

Desarrollar proyectos educativos, culturales y recreativos a partir de las necesidades sociales del Municipio a través de actividades estratégicas que fortalezcan la formación integral de niñas, niños, jóvenes y adultos.

#### **VISIÓN**

Ser una dirección que impulse la formación integral de la sociedad aurena en el ámbito cultural y educativo, dejando legado para las futuras generaciones.

#### **VALORES**

- Liderazgo
- Honestidad
- Respeto
- Amor
- Libertad
- Tolerancia
- Responsabilidad
- Humildad
- Apreciación
- Inclusión





“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

## OBJETIVO GENERAL

- Direccionar planes y programas en materia educativa y cultural competentes al Ayuntamiento del Municipio de El Oro, Estado de México, en apego a la normatividad Municipal, Estatal y Federal aplicada.

## ALCANCE

- La Dirección de Educación y Cultura tiene como alcance principal: planear, organizar, controlar y evaluar actividades educativas y culturales en el municipio de El Oro.
- Estandarizar y documentar los procesos y actividades en materia de educación y cultura, facilitando la gestión y el cumplimiento de cada ámbito.

## REFERENCIA

El marco normativo que regula las actividades de la Dirección de Educación y Cultura del ayuntamiento es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de México
- Ley General de Educación
- Ley general de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Educación del Estado de México.
- Ley de Servidores Públicos para el Estado de México.
- Bando Municipal 2025.





“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

## RESPONSABILIDADES

La Dirección de Educación y Cultura es el área responsable de promover y facilitar la educación, la cultura, el desarrollo artístico y la preservación del patrimonio cultural municipal.

El Encargado del área, deberá: Ser responsable de la dirección y gestión general de la unidad. Esto incluye la planificación, ejecución y evaluación de los programas educativos y culturales, así como la supervisión y coordinación de los equipos de trabajo.

## RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- **Gestión de programas:** Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar los programas educativos y culturales del municipio.
- **Vinculación con otras instancias:** Establecer y mantener relaciones con instituciones educativas, culturales y gubernamentales.
- **Promoción y difusión:** Promover la cultura y la educación municipal, difundiendo actividades y programas en beneficio de los aurencos.
- **Gestión de recursos:** Búsqueda de recursos en instituciones públicas o privadas y administrar de manera eficiente los proporcionados por el ayuntamiento.
- **Evaluación y mejora continua:** Evaluar el impacto de los programas, realizar mejoras para optimizar los resultados en enfoque de mejora continua.
- **Capacitación y desarrollo profesional:** Promover la capacitación del personal del ayuntamiento y el desarrollo profesional en materia de educación y cultura municipal.
- **Gestión de espacios culturales:** Administrar y velar por el buen estado de los espacios culturales municipales así como gestionar nuevos espacios de expresión cultural y artística.
- **Atención ciudadana:** Dar seguimiento a solicitudes y demandas de la población en materia de educación y cultura.
- **Informes y reportes:** Elaborar informes según requiera el ayuntamiento sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- **Elaboración de programas y planes:** Proponer y elaborar programas y planes en materia de educación y cultura novedosos, de impacto social en coordinación con otras áreas del gobierno municipal.
- **Fomento a la creación y difusión de las artes:** coadyuvar en la promoción, creación y difusión de expresiones artísticas y culturales del municipio.
- **El director de educación y cultura, deberá:** Ser responsable de asegurar que la unidad cumpla con sus objetivos y que los programas educativos y culturales lleguen a la población de manera efectiva y contribuyan a la cohesión y bienestar social.





### “2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

- **La o el Enlace Administrativo, deberá:** Ser responsable en la coordinación y gestión de los procesos administrativos y financieros relacionados con la educación y la cultura.
- Esto incluye aspectos como el manejo de presupuestos, gestión de recursos humanos, administración de bienes, ejecución de programas y proyectos, atención al públicos y prestación de trámites y servicios.

## DEFINICIONES

**Educación:** En la Ley General de Educación de México, la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que busca el desarrollo integral de la persona humana. Se considera un derecho fundamental y un medio clave para adquirir, transmitir y enriquecer la cultura.

**Cultura:** Es un proceso social dinámico que se desarrolla a lo largo de la historia y que se manifiesta en diversas formas, como el arte, la literatura, la música, la danza, las costumbres, las creencias y los valores.

**Arte:** Expresión de la creatividad humana que refleja los valores, emociones y experiencias de una sociedad. El arte se define como parte integral de la cultura, junto con la historia, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos y comunidades.

**Diversidad cultural:** Reconoce y valora la variedad de culturas existentes en el mundo, promoviendo la inclusión y el respeto por las diferencias.

**Contextualización educativa:** Adapta la enseñanza a las características específicas de cada grupo, considerando su entorno social, cultural y económico para que el aprendizaje sea relevante y significativo.

**Cultura escolar:** Se refiere a los valores, normas, prácticas y creencias que definen la vida en una institución educativa, y que influyen en la interacción entre alumnos, profesores y personal.

**Curriculum:** Es el conjunto de planes y programas de estudio que se implementan en una institución educativa, y que definen los contenidos, objetivos y estrategias de enseñanza.

**Aprendizaje:** Es el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y valores, que puede ser formal o informal, y que se produce a través de la interacción con el entorno y con otras personas.

**Enseñanza:** Es el proceso de transmitir conocimientos y habilidades a los alumnos, utilizando diferentes estrategias y métodos pedagógicos.

**Valores:** Son principios morales y éticos que guían la conducta de las personas, y que se transmiten a través de la educación y la cultura.

**Patrimonio cultural:** Son los bienes materiales e inmateriales que representan el legado cultural de una sociedad, y que deben ser preservados y transmitidos a futuras generaciones.





## “2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

### INSUMOS

La documentación que pide el área de Educación y Cultura del Ayuntamiento depende de la solicitud específica que se haga.

En general, los documentos que suelen solicitar son:

- Identificación oficial: Para verificar la identidad del solicitante.
  - Comprobante de domicilio: Para demostrar la residencia en el municipio.
  - Solicitud y/o Oficio dependiendo del trámite.
  - Documentación relacionada con el trámite
- Para obtener información precisa sobre la documentación requerida para un trámite se recomienda acudir directamente al área de Educación y Cultura del Ayuntamiento.

### RESULTADOS

La Dirección de Educación y Cultura busca promover el desarrollo educativo y cultural de la población.

- Firma de convenios de colaboración con instituciones educativas y culturales con el fin de lograr el bienestar social.
- Coordinar con instituciones educativas municipales el mejoramiento de los centros educativos, práctica educativa, promoción, y cumplimiento de planes y programas de estudio.
- Ofrecer programas de apoyo a estudiantes, como becas, útiles escolares, talleres, foros e instrumentos de capacitación para el colectivo escolar.
- Organizar actividades y campañas basadas en el modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, así como fomentar la participación de la comunidad en el proceso educativo.
- Organizar eventos culturales como exposiciones, conciertos, festivales, talleres y presentaciones teatrales.
- Promover la cultura local a través de la implementación de programas y acciones culturales y artísticas en el municipio.





**“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”**

## POLÍTICAS

El objetivo general de estas políticas es construir una sociedad más justa, inclusiva, y culturalmente rica, donde la educación y la cultura sean elementos fundamentales para el desarrollo individual y colectivo del municipio.

1. Gestionar programas de becas y apoyo a estudiantes
2. Organizar programas de alfabetización y educación continua.
3. Desarrollar estrategias de fomento de la educación artística
4. Implementar planes de preservación del patrimonio cultural
5. Impulsar el desarrollo de espacios culturales
6. Fomentar la lectura del libro
7. Organizar festivales y eventos culturales

## DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

N.P	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	Dirección de Educación y Cultura	Gestión de Mejora Escolar
2	Dirección de Educación y Cultura, INEA	Programas de Alfabetización
3	Dirección de Educación y Cultura, EDAYO	Formación para el trabajo
4	Dirección de Educación y Cultura	Consulta de datos de instituciones educativas
5	Dirección de Educación y Cultura	Eventos, talleres, pláticas, foros, etc. Sobre temas de interés social
6	Dirección de Educación y Cultura	Actividades culturales y artísticas





**“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”**

**INTEGRACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

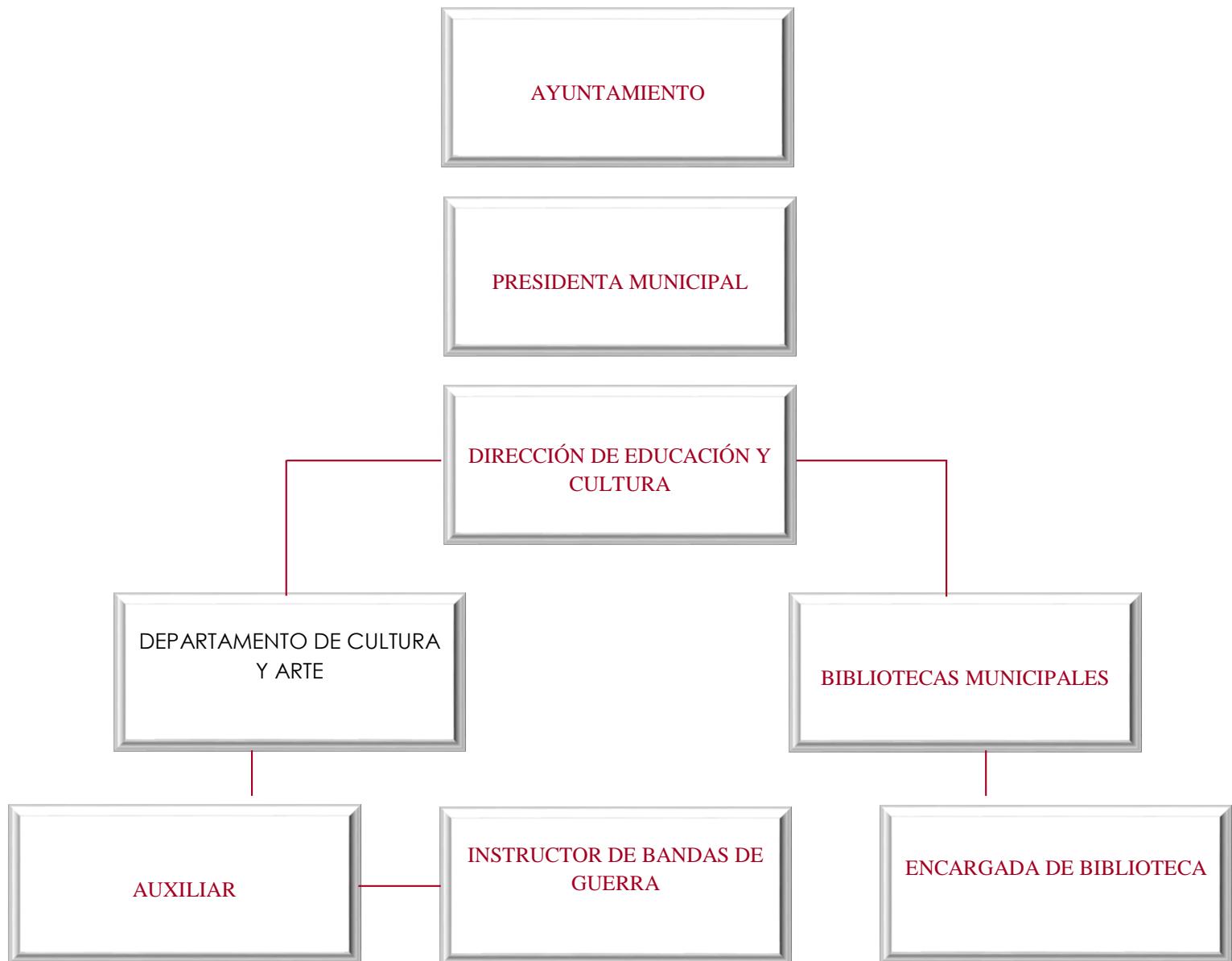
N.P	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	Dirección de Educación y Cultura	Remite a la dependencia u órgano vía oficio de solicitud, dependiendo el tipo de trámite.
2	Dependencia u órgano	Procedimiento para la realización de dicho trámite o proyecto.
3	Enlace Administrativo	Mantener la actualización, gestión, calendarizar actividades aceptadas y formula anteproyecto de presupuesto de egresos, con base en el Programa basado en los Resultados Municipal (PBRM)





“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

## DIAGRAMACIÓN





“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

## EDICIÓN

Primera edición **noviembre de 2025**: Elaboración del manual de Procedimientos.

## DISTRIBUCIÓN

El original Manual de Procedimientos se encuentra en el poder del encargado de la Dirección de Educación y Cultura.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera.

- 1.- Presidencia municipal.
- 2.- Secretaría Técnica.
- 3.- Secretaría Municipal del Ayuntamiento.





**“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”**

## **VALIDACIÓN**

---

PROFESORA. ELIZABETH DÍAZ PEÑALOZA  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL MUNICIPAL  
RÚBRICA

---

PROFESOR. VICENTE CRUZ MATEO  
SECRETARIO DE AYUTAMIENTO  
RÚBRICA

---

L.P ELISEO LÓPEZ RAMÍREZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RÚBRICA





**“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EL ORO 2025-2027**

**PROFRA. JUANA ELIZABETH DIAZ PEÑALOZA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. UBALDO VELAZQUEZ PIEDRA**  
SINDICO MUNICIPAL

**C. SUSANA SANCHEZ GONZALEZ**  
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

**L.E. MELISSA GONZÁLEZ INFANTE**  
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

**C. CLAUDIA MORENO LOPEZ**  
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

**C. JOSE DOLORES GONZALEZ CRUZ**  
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

**PROFRA. MARIA FERNANDA GUTIERREZ ALDANA**  
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

**L.D ERICKA YUDITH ROGRIGUEZ YANEZ**  
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

**C. AGUSTIN BASTIDA HURTADO**  
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

**LIC. VICENTE CRUZ MATEO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

